1838. Establece la primera imprenta D. Félix Mendarte.

Fundacion del convento de monjas Teresas.
(Octubre 12.)

1839 Fundacion del primer periòdico "La Luz."
(Setiembre 17.)

— Bendicion del Convento é iglesia de San José de Gracia. (Diciembre 8.)

1844 Se pronuncia Orizaba contra Santa-Anna.
(Diciembre.)

1848 Llega Santa-Anna á Orizaba, despues de la derrota de Cerro-Gordo. (Abril.)

— Sublevacion contra la guardia nacional y las autoridades. (Noviembre 6)



entry the street, made requirement of the

and the least of the last to the last t

with court in an experience of the property of

APENDICES.

NUM. 1.º CORRESPONDIENTE A LA PAGINA 25. "Hay en toda esta Nueva España muy grandes y muy hermosas fuentes, y algunas de ellas tan grandes, que luego como nacen de una fuente se hace un rio, y esto he visto en muchas partes, entre las cuales dos me parecen ser dignas de memoria, y para dar gloria y alabar al Señor que las crió, porque todos los españoles que las han visto les ha sido mucha materia de alabar v bendecir á Dios que tal crió, y todos dicen y confiesan no haber visto semejante cosa en todas las partidas que han andado. Ambas nacen al pié de estos montes y son de muy gentil y clara agua. La una llaman los españoles la fuente de Ahuilizapan, por que nace en un pueblo que se llama de ese nombre &c. Motolinia, Historia de los Indios. Coleccion de documentos para la historia de México, compilada por el Sr. García de Icazbalceta, tomo 1.º, pág. 197.

NUM. 2.º CORRESPONDIENTE A LA PAG. 44. "Consideramos, hasta hallar pruebas en contrario, como cretáceas las calcareas blancas del Chiquihuite, y jurásicas las calcareas grices y azuladas que rodean á Orizaba. Desgraciadamente no hemos encontrado fósiles que puedan permitirnos una certidumbre absoluta; pero creemos que el catácter general de las rocas y de las monteñas autorizan estas opiniones. Las calcáreas negras y las piedras areniscas grices de las cereanías de Aculcingo recuerdan las formaciones carboníferas de Europa, y los fragmentos de árboles fósiles. que allí se encuentran, corroboran esta idea. En cuanto é los grauvvackes trigueños de las cumbres, tienen una semejanza notable con los terrenos de trancision de los bordes del Rhin, y no creemos aventurarnos mucho si aseguramos que se refieren al período

siluriano &c." Archives de la comission scientifique du Mexique." Tomo 2. 9, pág. 124.

Num. 3.° correspondiente a las pags. 75, 93, 108 110 y 174 .- "Los dos relieves dibujados en las estampas, miden: el 1. ° 3 m 62 centímetros de altura, por 1 m. 85 centímetros de ancho; el 2. °: 64 centímetros de ancho por 56 de altura. El núm. 1.º de la 2. d estampa; mide 56 centímetros de altura por 42 de ancho. Estas tres piedras estan abandonadas en un solar de Maltrata; y se hayan, como se puede notar en el dibujo, muy deterioradas. El núm. 3.º mide 1 metro 40 centimetros por 50 centimetros de ancho. Los números 4 y 5 son idolillos que poseo asi como otros muchos, encontrados en algunas escavaciones hechas en el valle. La figura núm. 2, es el geroglifico que representa el nombre de Ahavializapan, cuya descripcion hecha por el Sr. D. J. Fernando Ramirez, está en la pág. 84 de este Ensayo. Este mismo señor, cuva opinion es tan respetable, dice: que ese símbolo debe considerarse como la letra escrita del nombre Ahauializapan.

Num. 4.° correspondiente a las paginas 76, 125 y 218. He dicho, contrariando la opinion generalizada por el Sr. Segura, que no ha habido ningun pueblo antiguamente en este valle que se llamara Ahauializapan, sino que ese era el nombre genérico de toda la provincia compuesta de varias poblaciones. Es indudable que estas fueron Tequila, Tlilapa, Ostoctipac, Izhuatlan y Tesmalaca. Se vé, pues, que cada uno de esos pueblos tiene su nombre propio, y que Tesmalaca no ha podido ser Ahanializapan, por que aquel y no este nombre ha sido siempre el que ha llevado. Tesmalaca, asì como las demas poblaciones, solo contribuyó con sus hijos para la congregacion de Orizaba. No creo ir descaminado en mi opinion, y el mismo Hernan Cortés, cuya autoridad es irrecusable, en su Tercera carta relacion, habla no del pueblo sino de la Provincia de Aulicaba. Fundado en esto he dicho

(påg. 125) que el Sr. Orozco y Berra, en su Itinerario, llevado de lo que asienta el Sr. Segura en su Estadística, cree que Tesmalaca fué el Orizaba primitivo. Este nombre, en mi humilde concepto, le fué dado por los españoles á este lugar en particular, cuando comenzaron á avencindarse en él. El pueblo de Orizaba de que habla Bernal Diaz no era otro que el de Izhuatlan que hoy es uno de los barrios de la ciudad.

Num. 5.º correspondiente a la pag. 80.—He aquí las voces que componen el nombre Ahauializapan segun lo que digo en el cap. III, de la segunda parte: Ahauializati, alegria; atl, agua; ipan, en 6 sobre. La sílaba tli de la primera asì como las dos consonantes, t, l de atl y la i de la última, se suprimen en la composicion de la voz Ahauializapan.—La significacion de estas tres voces me las ha suministrado el Vocabulario del P. Molina, autoridad respetable en la materia. (Edicion de 1571, páginas 3, 8 y 41.)

Num. 6.º correspondiente a la pag. 83.—Obser. vaciones sobre la traduccion de algunos nombres mexicanos que se encuentran en el "Ensayo histórico de Orizaba."—Toda traduccion de nombre mexicano sin tener á la vista su grupo geroglífico es sumamente aventurada, porque la adicion, supresion ó cambio de una letra suele bastar para cambiar la significacion.—Aun con presencia del grupo mismo se presentan serias dificultades cuando el nombre está muy corrompido. Bajo esta advertencia paso á hacer las siguientes observaciones, obsequiando los deseos del Sr. Arróniz, hijo.

Pág. 4, nota 1. "Zongolica de Tzoncolcan (cerro con la cabeza ó cima encorvada)."—Obs. No hay en el nombre elemento alguno que ministre la palabra cerro; y aunque su radical (Tzontli) propiamente significa cabello, tal vez puede entenderse para denotar cabeza. Aceptando, pues, la voz Tzoncolcan, significaria literalmente—"Lugar de la cabeza torcida, ó donde se tuerce la cabeza" (Car. pag. 39).

Pág. 5, nota 1. - Matlaquiahuite, de Matlaltic, é itia? (Montes ó cerros verde-oscuros). Obs.-Repito la observacion anterior en lo relativo á la palabra cerro - Matlaltic no puede ser el primitivo de este compuesto, mas sí lo sería Matlalin que tiene una significacion idéntica, leyendo entonces Matlal-El adverbio illa no puede suplir el resto de la palabra que claramente denota la de Quiahuitl (lluvia 6 aguacero).—Sin embargo, como aquella está manifiestamente corrompida se presenta bien dudosa la lectura del primitivo, lo mismo que la de su componente, porque la de aquel puede ser Matlal (red) y Matlactli (diez), asì como la del componente podria ser Cuahuitl (madero, árbol, palo) y no Quiahuitl. En este supuesto la lectura seria Matlacuahuitl, voz que se encuentra en el Vocabulario de Molina con la significacion de varal. Tales incertidumbres solo podrian fijarse con la presencia del grupo geroglífico que representara su nombre.

Pag. 12, nota 1.ª "Aculcingo, de Ahcotzinco (al pié de la altura 6 cumbre)." Obs. Dos son las palabras que naturalmente se presentan como orígen de la que nos ocupa; la una simple, la otra compuesta. La 1. ª es Acolli (hombro), la 2. compuesta de Atl (agua) y de un derivado del verbo coloa (torcer, encorbar, rodear). Asi el nombre del antiguo reino de Acoloacan, 6 Aculhuacan, significa-donde tuerce ó da vuelta el agua. La terminacion tzin sirve para formar diminutivos de aprecio ú estimacion y reverenciales. (Car. pág. 12). El final co es una de las preposiciones que se colocan como afijos para formar los nombres de lugares, segun se ven vg. en México, Acapulco, Acatzinco, de Acoltzinco u Acultzinco, me parece ser la propia lectura.

Pág. 14. nota. Huiluapan, de Huiloapan (rio de las tórtolas). Obs. Repito mi primera observacion por lo tocante á la palabra rio. - Apan significa literalmente, en, ó sobre el agua, y así exactamente, se repre-

senta en la escritura geroglífica el objeto que en esta palabra compuesta forma el primitivo. Habiendo tenido ocasion de examinar un gran número de ellos, no dudo que los indios le escribirian figurando un déposito de agua y encima de ella una tórtola, determinando asì, fonéticamente, la lectura Huiloapan.

Ibi. Tenango, compuesto de Tenan y Coatl (criadero de culebras). Obs. El grupo geroglífico que representa el nombre Tenanco es muy frecuente en las pinturas mexicanas. Compónese de Tenamitl (cerca ó muro) y de la preposicion co (en ó dentro) que, segun dije antes, es una de las que se emplean para formar los nombres de lugar. (Car. pág. 39). El componente no es admisible; mas admitiéndolo, la lectura seria Tenancoatl y su significacion (culebra 6 víbora de muralla).

Pág. 16, nota 1. . Tuspango de Tochpancan (lugar donde hay conejos). Obs. La designacion de Tochtli, como primitivo, es recta, mas el afijo debe

ser co, Tochpanco.

Ibi. nota 2. Cuautlapa de Cuautlapan (rio en el monte). Repito mi observacion primera por lo tocante á la palabra rio. Tal cual se presenta, parece compuesta de Cuauhtla, que Molina dice, significa montana, arboleda o bosque, y de la preposicion pan (en, sobre) que tambien sirve para formar nombres de lugar, segun los vemos en Apan, Tochpan, Tzapopan, etc.

Ibi. nota 3. Escamela de Azcamelan [hormiguero]. Obs. Esta palabra y su significacion no se encuentran en el Vocabulario de la lengua. Ignoro si estàn adoptadas por el uso.—La radical ez, indica la palabra eztli (sangre).—Deberia investigarse si esa palabra es el apellido castellano de un antiguo poseedor del ter-

[Debo advertir que por mas investigaciones que he hecho, no he logrado averiguar lo que recomienda el Sr. Ramirez en esta observacion. El llano de Escamela no hatenido mas poseedores legales que el marqués del Valle y el Hospital de San Juan de Dios].

Pag. 17 not. 1. Tlachichilco de Tlachichilcan [en la tierra colorada]. Obs, Para autorizar esta traduccion sería necesario escribir: Tlalehichilco, y aun asi ofrece el caso alguna duda.

Pág. 26. not. 1. Tesmelaca de Temalacatl (piedra que gira horizontalmente). Obs. Temalacatl significa simplemente, piedra circular, compuesta de tetl y de malacatl. Dabase tal nombre à la destinada al sacrificio gladiatorio.

Ibi. not. 1. Tlilapa de Tlilapan [rio negro]. Obs. Literalmente quiere decir en ó sobre el agua negra.

Las Observaciones que preceden están fundadas en las nociones y noticias que dá el Vocabulario mexicano, [del P. Alonso de Molina, 1 tomo en 4. a mayor edicion de 1571]; mas como en éste falta un grannúmero de voces, podrá suceder muy bien que mis citadas Observasiones no tengan lugar, por que el uso autorice las que forman el asunto de mis reparos.—J. Fernando Ramirez.

Las traducciones de los nombres mexicanos á que se refieren estas *Observaciones* me han sido comunicadas por el Sr. Presbítero D. J. Miguel de Córdoba, persona muy entendida en el idioma mexicano.

Num. 7.º correspondiente a las pag. 171 y 252.

—Muy Excelente señor.—En las Diferencias que estos Indios de Orizava tienen entresí sobre la Poblacion Nueva que quieren hacer Don Miguel Governador que al Precente es al sitio de Cocolapan ha lo que yo euisto y è podido entender de ellos assí por la Informacion de oficio que por mandado de Vu Excelencia se ha hecho, como fuera de ella es de esta manera que Don Miguel y obra de 70 ó 80 Indios que ay en el dicho Pueblo de su Parcialidad solian veuir en Ostotiquípaque que es en el propio sitio que ha ora el Ingenio que solia ser de Don Antonio de Mendoza y de este Ingenio sepasaron a Vnos Montes terminos de Orizava que hacen 28 años poco mas ó menos y de los Montes tornaron á pasarse al propio

Pueblo de Orizaua puede hauer 22 años poco mas ó menos y su Padre de este Don Miguel era de los principales que havia en su Pueblo de Ostotiquipaque y durante el tiempo que á que estan en Orizaua Poblados este Don Miguel los á Gouernado mas de 17 años por Mandamiento que para ello tenia ecepto Vn año ò dos que durante este tiempo se dió la Gouernacion à otros Indios de los Naturales de Orizana y el año passado tubo diferencias este Don Miguel con los Naturales Indios de Orizana porque la parte de Francisco García y Juan García que son Principales de los Naturales quicieron que la Gouernacion handubiesse por eleccion y por años y que no tubiese el Don Miguel perpetuo sobre lo cual acudieron a Vu Excelencia, y Vu Excelencia les dió Vn Mandamiento para que cada año hiciessen su eleccion ante su Corregidor y con la Eleccion acudiezen à Vu Excelencia para que se le confirmasse y se le diesse Mandamiento para que Vsasse de la Gouernacion y á ora el Don Miguel como ha visto que el año de su Gouernacion se va acauando y que se ha de cumplir lo que V. Excelencia tiene Mandado y ha de hacer nueva eleccion de Gouernador à pretendido de Passarse con sus indios à Vn Valle que esta passado el Rio del propio Pueblo de Olizana que pasa por junto á la casa acia. la Vanda de el Ingenio que no hay mas que el Rio en medio el qual Valle se llama Cocolapa y es termino y jurisdission de el propio Pueblo de Orizaua á donde quieren hazer la Iglesia de la advocacion de San Christoval y la Relacion que á V. Excelencia hizieron de Parte de Don Miguel que querian passar á su sitio Viejo de San Christoval Cocolapa donde sus antepassados havian Vivido primero es muy diferente de este sitio donde á hora han señalado porque es junto á Aculzingo y llamavase Acazingo y esta de este Ingenio dos leguas y media y sola la Intencion de Don Miguel se entiende que es afin de quedar con sus Indios aparte por Gouernador y no deuajo de la gouernacion de o-

tro ningun indio de Orizaua y todos los Indios que ay en este Pueblo de Orizaua pueden ser de la parte de Don Miguel hasta setenta ó ochenta y de la parte de Francisco García y Juan García hasta sesenta ó setenta y quedando el Pueblo entero como esta es nessesario porque es Pueblo passagero y forzozo de todos los que van por esta Parte ha la Veracruz y al Rio de Alvarado y Guazaqualco é Yucatan y partiendose en dos partes que dará tan arruinado que no podrán dar Recado á los Españoles que por el pasaren sino fuere a costa de mucho trauajo que padecerán por ser el dicho Pueblo forzoso para los caminantes mas que otro ninguno de los que por aca ay y juro á Dios y a Santa María y à la Señal de la cruz etc. que esta es la verdad etc, De el Ingenio de Orizaua a 16 de Noviembre de 1569.—Antonio de Espilla.

Num. 8 correspondiente a la pag. 242.—Consta por la Possecion que tomó Don Hernando Riua de Nevra del Ingenio de Hazer Azucar, y demas sitios de estancia que estan en el Valle de Orizaua, por escriptura de Venta que le otorgó Don Francisco de Mendoza, como hijo, y heredero lexitimo del Exemo. Sr. D. Antonio de Mendoza, Virrey que fuè de esta Nueva España,-Lo cual es lo siguiente.-Primeramente tomò posecion el referido Riua de Neyra del dicho Ingenio con todas sus cassas, y todo lo ellas perteneciente, y para el mesmo efecto, se passaron ala Atargea por donde va el Agua, que nace al Pié de Vn Serro que llaman de las Cruzes, y allí la encaminaron para el dicho Ingenio, a el Molino, y a el Batan, que de todo ello tomó possesion.- Y de alli se passaron a vn citio que llaman el Caña Veral que esta junto a las cassas de dicho Ingenio por vajo de las Chichimecas. -Y luego se passaron a otro citio de Caña Veral pequeño que linda por la vna parte con el camino que va a Orizana, y por la otra, con el Rio que llaman la Plantada nueva.—Y de aquí se passaron a otros dos citios que les llaman, el Caña Veral de Tenango, y a

el otro el de los Apocentos, que està el uno cerca del otro.-Y luego se pâssaron á otro Caña Veral mas auajo asia el Angostura de Orizaua que le llaman del Arcabuzo: y assi mesmo tomó la possesion de todas las tierras de dicho Valle que están desde la Estaneia que dicen de Pablo, hasta el dicho Pueblo de Orizava, y de allí hasta el Termino que llaman de Xalapa con todos los Montes, Aguas, Pastos, Portazagos, tierras llanas, y laderas de los Montes.-Y consiguientemente se pasaron á otro Cana Veral, y cañas que estan en el Pazo de Xalapa que avrá de él, al dicho Ingenio como vna legua poco mas ó menos, y con las Cauallerias de tierra que están en el dicho Pazo que de lo cual se le dió Possesion al suso dicho.-Y assimesmo sepassaron a otro citio de Ganado Mayor, y cassas que le llaman el citio de Pablo, que está del Ingenio con distancia de vn quarto de legua y de la qual con todo lo á ella perteneciente se le dió Possesion al dicho Riua de Neyra. Executado por el referido Venito Muños Justicia Mayor de Orizaua, en precencia de Gaspar de Villanueva escrivano de Su Magestad, como consta en dichos Autos, en 20 de Mayo de 1560 años.

Num. 8.º correspondiente a la pag. 297.—Don Diego Fernandez de Córdoba, Marquez de Guadalcazar Vi-Rey Lugar Theniente del Rey nuestro señor, Governador y capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Audiencia, y Chansilleria Real que en ella recide &c.—Por quanto los dueños de carros que trajinan el camino que va de esta ciudad á la Nueva Veracruz, y otras partes me han hecho relacion que por ser como es lo mas de el tierra caliente y fragosa, sucede de ordinario enfermar los Indios que sirven y travajan en sus quadrillas, y lo mismo sucede á los que van en las requas que van y bienen por el dicho camino, y peligran, y mueren muchos, por no hallar á mano medicinas, y remedio de que se siguen muchos daños, é inconvenientes perdiendo su

Magestad los tributos que los dichos Indios le pagan, v ellos como interesados en sus Hasiendas, para cuyo remedio me pidieron mandase dar licencia para que en el Pueblo de Orizava se pueda fundar vn Hospital teniendole á su cargo los Religiosos del Beato Juan de Dios, por ser esta su profesion, y se prefieren á darles limosnas competentes, y sitio para la dicha fundacion, sobre lo qual tenian otorgada con ellos vna escritura de que hisieron precentacion atenta á lo qual, de que su Magestad por una su Real cedula fecha en Madrid á veinte, y siete de Marzo de el año de mil, y seiscientos, y seis ordena y manda que de las partes donde fueren llamados los Hermanos del Beato Juan de Dios para fundar Hospitales no hallando inconvenientes notables les de licencia para ello, por la presente la doi á los dhos. Hermanos de esta ciupara que teniendo la de el Ordinario puedan libremente hacer y fundar un Hospital en el dho. Pueblo de Orizava en el citio, parte, y lugar que los dhos. dueños de carros les dan siendo sin perjuicio de terzero los cuales cumplan con el tenor de la escritura que otorgaron en favor de los dhos. Hermanos, y mando á las Justicias de su Magestad que en el vso de esta licencia no se le ponga envargo ni impedimento alguno. Fecho en México á dies dias del mes de Julio de mil y seiscientos, y dies, y ocho años.-El Marquez de Guadalcazar.-Por mandado del Vi-Rey-Pedro de la Torre.-Licencia á los Hermanos de Juan de Dios para fundar yn Hospital en el Pueblo de Orizaba teniendo la del Ordinario en el sitio que para el, les dan los dueños de carros siendo sin perjuicio de terzero.-Licencia del Ordinario.-Alonzo de la Mota, y Escovar por la Divina, y Apostólica Gracia Obispo de Tlaxcala del Consejo de su Magestad, &c. -Porquanto Nos pareció el Hermano fray Alonzo Perez Religioso del Orden del Beato Juan de Dios, y en nombre de los demas Religiosos Prior, y Provincial, y demas oficiales de ella, y con poder bastante

hizo presentácion de vna escritura, y obligacion que Pedro Mexia, y Sevastian Maldonado dueños de carros, y en nombre de los demas dueños de ellos otorgaron en favor de la dha. Religion en orden á la fundacion de vn Hospital que pretenden hazer en el Pueblo de Orizava de este Obpdo. para la curacion de los enfermos que adolecen en el camino que va de esta dha. Ciudad á la de Veracruz ofreciendo por dote para la dha. fundacion, y Hospital seis mil pesos de oro comun, y vnas casas, y sitio en el dho Pueblo de Orizava con ciertas condiciones, y clausulas contenidas en la dha. escritura que pasó en la Ciudad de México en veinte, y nueve dias del Mes de Mayo del año passado de seiscientos, y dies y ocho: y así mismo hizo precentacion de las licencia del Exmo. Señor Vi Rey de esta Nueva España para la dha fundacion, pidiendo, y suplicandonos consediesemos la nuestra para el dho. efecto: por tanto, y por Nos visto, entendido, y considerado, mandamos librar, y libramos la presente por cuyo tenor vsando como en efecto vsamos del dro. de Prelado, y Juez Ordinario aceptamos ante todas cosas en nombre de la dha. fundacion las dhas, escrituras, y obligacion de dote otorgada por los dhos. Pedro Mexía, y Sevastian Maldonado por lo que así toca, y á los demas dueños de carros, y atendiendo á las conveniencias que de la dha fundacion se siguen de que nos consta concedemos la dha. licencia para que el dho Hoepital se pueda fundar, y funde en dho. Pueblo de Orizava en las casas, y sitio que el dho. Pedro Maldonado donó para el dho. efecto, y declaramos conforme á todo dro. el dho. Hospital que assí se ha de fundar ser sugeto como lo es, y desde luego lo sugetamos á el govierno, y visitacion del Ordinario eclesiastico de este Obispado paraque lo visite, y tome cuenta, y haga los demas actos competentes á su jurisdiccion, y de que pudiese vsar, y vsa con los demas Hospitales, y Lugares pios de este Obpdo. conforme á dro., al santo concilio, y costumbres del, y en

esta conformidad damos licencia para que se edifique Iglesia en el dho. Hospital para que vista, y visitada conste de su decencia, y se provea lo que convenga, y en cuanto á el poner, y señalar el sacerdote de la dha. orden para que en el dho. Hospital diga Missa y administre los Santos Sacramentos estamos prestos de guardar á la dha orden el tenor de las Bulas que en esta razon tuvieren, y mandamos que que para que esta dha. fundacion tenga mejor efecto, é Nos noticia, y razon de el estado de el dho. Hospital, y obra que se ha de hazer que los dhos. Pedro Mexía, y Sevastian Maldonado detengan en su poder los dhos. seis mil pesos de la dha. dotacion, y no los den ni entreguen á persona alguna sino fuere con orden, y libramiento nuestro aperseviento que no se le pasará en cuenta, y data lo que en contrario dieren, y de que lo tornaran à pagar de sus propios bienes como si nunca lo vbiesen pagado, la cual dha. licencia sea, y se entienda sin perjuicio de la Iglesia Parrochial de el dho. Pueblo de Orizava y sus dros. Dada en los Angeles en veinte, y nueve dias del mes de Mayo de mil, y seiscientos y dies, y nueve años firmada de nuestro nombre sellada de el sello nuestro de menor despacho y refrendada de nuestro secretario, - Alonzo Obpo. de Taxcala.—Por mandado del Obpo. mi Señor,-Ledo. Juan de Abila Secretario.-En la Ciudad de México á cinco dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos, y dies años ante Dn. Alonzo Tello de Gusman, Corregidor de esta Ciudad por su Magestad se leyó esta peticion.

Num. 9.º correspondiente a las pag. 303. Dn. Garcia Sarmiento de Sotomayor Conde de Salvatierra Marques de Sobroso de la Orden de Santiago Comendador de la Villa de los Santos de Maimona Gentil hombre de la Camara de SM. su Virrey lugar teniente Gor.º y capitan Gral. de la nueva España Presidente de la Reál Audiencia y chancilleria Real que en ella recide. Por cuanto el Capn. Gonzalez de Olme-

do, el Sargto. Sebastian de Prado Zagarraga, Vecinos del Pueblo de Orizaua por si, y en nombre de los demas Vecinos del, y su districto, y en virtud de su Poder assentaron composicion por lo que toca asu Vecindad, solares, y tierras que poseen los que no están compuestos en aquella Jurisdiccion, y ofrecieron servir a SM. con dos mil, y trescientos pesos para la Armada de Barlobento pagados en los Dos primeros Despachos de flota de este presente año, y el que viene de seiscientos, y cuarenta, y cinco de que otorgaron escriptura de obligacion por si, y en nombre de todos los interessados, como sus fiadores asegurando las dhas. Pagas, y porque conviene se haga repartimiento y rata de los dhos. dos mil, y trescientos pessos, con mas lo que tocare al dro. de la media Annata, y costas, y gastos que se han de tener en el Despacho que se diere del titulo de composicion, y las que se han tenido en la assistencia que han hecho en esta Ciudad los dhos. Cap. a Juan Gonzales, de Olmedo, y el sargento Sebastian de Prado, Zagarraga hasta haver asentado la dha. composicion repartiendose con igualdad segun la importancia de lo que cada vecino posee con atenzion á moderarse en lo que tocare alos Pobres, Imposibilitados de Poder contribuir con la cantidad que les pudiera perteneser poniendolo en execucion con vrebedad para que un mes antes que se hagan los despachos de flota esté enterada la Real caja de la nueva ciudad de la Veracruz donde se hade hazer la paga con los mil ciento, y cincuenta pesos de cada paga como se contiene en el contracto, sin que se necesite de embiar comissarios ala cobranza que causen nuevas costas y salarios aque con particular assisto procurando en quanto sea posible el alivio de los vasallos. Por tanto por el presente doy comission à los dhos. Capitan Juan Gonzalez, de Olmedo, y al sargento Sebastian de Prado Zagarraga, para que luego que lleguen al dho. Pueblo de Orizana entre los vecinos, del, y demas de la Jurisdiccion, que

628

no estuviessen compuestos repartan y rateen los dichos dos mil, y trescientos pesos, lo que pertenesse ala media Annata, Costas, y gastos que se han caussado, y se hande caussar en el despacho del titulo de composicion que se diere con atencion aproporcionar lo que cupiere á los Pobres como vá referido, y poniendo por aucto el repartimiento, y rata que se assentare por ante Escrivano que de ello dee fee en cuya conformidad alos plazos de la primera, y segunda paga los dhos. Capn. Juan Gonzalez, de Olmedo, y sargento Sebastian de Prado, Zagarraga traten de cobrar de los deudores lo que les huviere tocado pagar conforme al repartimiento para enterarlo en la dha. Real caja de la nueva ciudad de Veracruz por su quenta, y riesgo, y demas interesados a los quales compelerán en caso nesessario a la paga, y satisfassion de lo que les huviere tocado como por maravedises, y haver de S Magd. haziendo para ello las diligencias Judiciales, y extrajudiciales que convengan con todo apremio sin que vean oydos hasta haver pagado con efecto la cantidad de pesos que les fuere repartida, para todo lo qual, y lo anexo, y dependiente, y tomar bara de Justicia, yussar de jurisdiccion eneste casso doy alos dhos. Capn. Juan Gonzalez, de Olmedo, y al sargento Sebastian de Prado, Zagarraga, todo el Poder, y facultad que de dro. se requiere, y paraque en ninguna cossa ni Parte de esta comission se entrometa el corregidor de dha. Jurisdiccion de Orizaua lo innivo del conosimiento de esta caussa, y mando dexe ussar libremente de ella, sin caussar estorvo, ni impedimento alguno con apercevimiento que constando haverlo hecho y atrassadose aesta caussa alguna cobransa será por su quenta, y riesgo antes les dee, y haga dar el fabor, y ayuda, que le pidieren, y huvieren menester, para el buen efecto de esta comission cumpliendo con la obligacion de buen Ministro porque assi convienc al servicio de S Magd. Fecho en México a dose de Marzo de mil, y seiscientos, y

quarenta y quatro años.—El Conde de Salbatierra.— Por mandado de S Exca., Luiz de Thovar Godinez.

Lista de las personas que contribuyeron con sus donativos para el fin á que se refiere el documento anterior.

The state of the s	
Capn. Juan Gonzalez Olmedo \$	100
Sebastian de Prado,	150
El Escno. Público	50
Lone de Geinge Alel Maner	60
Pedro de Cabreias	75
Regito de Meduid	200
Joseph Tiburgio	60
Lazaro Diaz	150
Francisco Domes	200
	20
Pholina Canaban or Denia C	50
Diago Macrine Ranial	
Schootion do Outerson	35 35
Nicolas Dias	
Juan Lopez de Velasco"	35
Manual Consolor	40
Francisco Redeisson	24
Francisco kodriguez	25
Ignacio Espinosa	25
Miguel Hernandez	15
Salbador Bazquez	24
Gabriel de los Santos	12
Juan Pizarro	8
Rodrigo Rangel	80
Marcos de la Cruz"	15
Francisco Ramirez	10
Antonio Rodriguez	15
Francisco de Espinosa	10
Antonio de Ayala	20
Cripstoval Mendez	16
Juan Perez	10
Pedro Castañeda, y su Zuegro Pedro Diaz "	25
The same of the sa	-

Pasa ala Bta.... \$ 1,584

Por la de la Bta \$1,	584
Juan Hernandez de Estrada	12
Maria García, Viuda,	10
Joseph Agustin,	10
Juan Lozano,	10
Anna Hernandez,	8
Francisco Miguel Mulato	5
La Viuda de Medina,	5
Juan Perez "	10
Francisco Borjes	100
Màrcelo Antunez,	35
Francisco Tinoco,	35
Agustin de Azevedo	35
Juan de Llanos,	10
Juan Gonzales de la Luz,	36
Juan García Benites,	25
Pascual Martin,	30
Juan Garcia el carpintero,	10
Juan Marin,	10
Gaspar Lopez,	10
Pedro Romero	6
Francisco Martin de Sosa,	10
Clara Gonzalez,	4
R. de Moya por Francisco Dominguez ,,	10
Mateo Jorge , , ,	20
Gaspar Mrn. de Maitrata,	40
Francisco Hernandez organista,	20
Marcos Mrn. de Castro de Maltrata "	30
Anna García Viuda,	5
Cripstoval de Figueroa,	20
Diego Castañeda	8
Maria Rodriguez "	2
Antonio Piñon	6
Nicolas Albares	10
Juan Mrn. Ramirez,	10
Juan Melian,	6
Passa al frente \$ 2	207

Por la de enfrente	\$	2.207
Luiz Nañez Centeno		30
Cripstoval Centeno	(19.9	50
Diego de Vilbao	,,	10
Alonzo Gomez	"	10
Juan Gomez		8
Diego de Torres	"	10
El Yerno de Juana Chaves	22	10
Marcos de Espina	1199	10
Pedro Ossorio		10
Diego Rodriguez	33	10
Luiz Albarez de Soria	299	40
Alexandro Xacome	22	60
Nicalas Manuel	"	20
Pedro de Rueda	33	$\tilde{20}$
Bartholome Hernandez	77	$\frac{20}{20}$
Barthme Digo las cassas de Isabel Muñoz	23	20
La Viuda de Fernando Assencio	22	10
Francisco Martin	"	12
Antonio Martin de Maltatra	,,	5 0
Juan de Hector	2.7	30
Su hermano Arebalo	55	16
Altamirano	23	15
Juan Fernandez de Maltrata	33	4
Melchora	22	10
Sapoapa y sus comederos	13	300
La hacienda de Sebrian de la Rata	27	50
Alonzo Mellado y su Zuegro Arenas	22	10
Sebastian el Yerno del texero	33	4
Truxillo	22	4
	33	91 11
	\$	3,060

Num. 11.º correspondiente a la pag. 306.—Illustrísimo Sr.—Señor: Consta por instrumentos auténticos de este Curato, que la Capilla que hoy llaman del Santo Calvario fué su primera parrochia en la que se venera la mas antigua, y milagrosa Imágen de